Acta de arqueo de 31 Dbre de 1883.

En el pueblo de Molleta á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo convocatoria, se reunieron los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, en sesion ordinaria en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mutgé y Morral, y hallándose presente el Depositario del Ayuntamiento D. Jaime Serrat, abrió el Sor. Presidente la sesion manifestando iba á procederse á verificar el arqueo de los fondos municipales que han ingresado en la Depositaría de este Ayuntamiento durante los seis meses de ampliacion del presupuesto del ejercicio económico de 1882 á 83, que comprenden desde primero de Julio al dia de la fecha; de lo que resulta, segun se desprende de los documentos de Cargo y Data que ha puesto de manifiesto el Depositario, los cuales cotejados con el libro de Intervencion de la Secretaría del Ayuntamiento resultan estar conforme, que durante dicho período de ampliacion han ingresado en Depositaría seis mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos, contando con dicho total cargo setecientas diez y seis pesetas treinta y cinco céntimos que quedaron de existencia en Depositaría en treinta de Junio último, segun resulta del acta de arqueo de la cuenta anterior; y la Data, ó sea lo satisfecho durante dicho período de ampliacion á seis mil quinientas cuatro pesetas treinta y cinco céntimos. De forma que rimportando el cargo, ó sea lo recaudado en todo el ejercicio del presupuesto del citado año económico de 1882 á 83 la suma de doce mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos, y la Data, ó sea lo satisfecho en el mismo ejercicio doce mil ciento veinte y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, resulta en poder del Depositario una existencia de trescientas cua-

veinte y tres pesetas noventa y nueve céntimos, la cual pasará como a primera partida de cargo a la cuenta del ejercicio económico de 1883 a 84.
De todo lo que se levanta la presente acta que firman los Sres. del Ayuntamiento conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Martínez Andrés Cloves

José [illegible]

Francisco Alemany
Regario Sorio

Pedro Salgueiro

Benito [illegible]

Vicente Pujol

Jaime Sirbut

Junta municipal.

10ª CLASE AÑO 1883 — 2 PESETAS

N 0.709.036

En el pueblo de Mollet á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Previa citacion y convocatoria al efecto se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular los Sres. Vocales asociados, anotados al margen, que componen la Junta municipal de mismo, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulet y Morral y abierta la sesion manifestó dicho Sor. ser el objeto de la misma acordar el modo de realizar el repartimiento autorizado por el art. 138 de la vigente ley municipal para cubrir el deficit del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1882-83. Abierta discusion y oido el parecer de varios Sres. Vocales asociados y atendido que segun la precitada ley y la de presupuestos del Estado no puede gravarse la riqueza liquida de los contribuyentes por territorial con otro recargo que el del 18 por ciento, por cuyo motivo los propietarios forasteros deberian ser eliminados del reparto, por cuanto no se hallan comprendidos en ninguno de los casos citados por el mencionado art. 138, respecto a los contribuyentes llamados a figurar en dicho repartido y atendido que de repartirse las 5 bolsas pedidas exclusivamente sobre los vecinos de esta poblacion, da-

en un resultado altamente grabo para todos los vecinos; discutido suficientemente el asunto, se acuerda que antes de proceder a la realización de dicho reparto, se invite a los propietarios forasteros para que hecho cargo de la situación del presupuesto municipal contribuyan con un cuanto por ciento, sobre su riqueza amillarada, á dicho reparto y que en vista del resultado de dicha excitación, se proceda á la formación del mismo interesando á los contribuyentes convocados en el reparto de Consumos el tanto por ciento proporcional que resulten gravadas sus cuotas.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes á la misma de que certifico

José Montagé. Juan Mayol vecino Sant

Vicente Plantada

Gregorio Comadevall Ramon Altimany

Pedro Torrent

José Rota Jayme Maynou

José Puyol Vicente Puyol y Ferro

